

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado	Mauricio Antonio Tabares Cardona
Radicado	05001 40 03 028 2020-00204 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Revisadas las notificaciones por aviso que fueran remitidas a la demandada **MAURICIO ANTONIO TABARES CARDONA**, así como la constancia de entrega de la misma, se puede observar que fue realizada en legal forma, y se tendrá por surtida el 22 de septiembre de 2020.

Se advierte que el término para pagar venció el 29 de septiembre del 2020 y para proponer excepciones venció el día 06 de octubre de 2020.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cbbeed6ea960b738ac32320f9bcd3d0cc18e0535f3acbbb92df39274d08ad19

Documento generado en 25/02/2021 10:59:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**